

SOLICITUD PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE COLABORACIÓN CON FILMOTECA

Nombre de la asociación/colectivo _____

Domicilio _____

Teléfono _____ Email _____

Año de fundación de la asociación/colectivo y número de socios o partícipes

Fines de la asociación/colectivo

Proyecto que presenta la asociación/colectivo, temática y propósitos del mismo

Fechas solicitadas para el desarrollo del proyecto

Títulos de las películas propuestas (hasta cinco)

-
-
-
-
-

Nombre, firma y DNI del representante del colectivo/asociación

Albacete, ____ de _____ de 200_

*Una vez cumplimentado presentar en la Concejalía de Cultura (Museo Municipal, Plaza Altozano, s/n)

REGULACION DE LAS COLABORACIONES CON FILMOTECA

1. Filmoteca de Albacete acoge habitualmente dentro de su programación los proyectos de asociaciones o colectivos con contenido cinematográfico, que sirvan para la traslación y difusión al público de los objetivos de dichas asociaciones o colectivos.
2. La programación de Filmoteca de Albacete es trimestral, por lo que la presentación de proyectos por parte de colectivos y asociaciones se efectuará con la antelación suficiente para que, en caso de ser aprobada, pueda ser ubicada de la mejor forma posible y en equilibrio con el resto de la programación.
Así, las fechas tope para la presentación de proyectos serán las siguientes:
 - a) Para el trimestre Enero-Marzo: 15 de noviembre
 - b) Para el trimestre Abril-Junio: 15 de febrero
 - c) Para el trimestre Octubre-Diciembre: 1 de Septiembre
3. Los proyectos presentados serán valorados por un comité al efecto compuesto por miembros de la Filmoteca de Albacete y la Concejalía de Cultura, teniendo en cuenta su originalidad, la coincidencia con otros proyectos ya desarrollados y su temática, así como la existencia de fechas para su desarrollo.
4. Los proyectos pueden incluir hasta un máximo de tres proyecciones, y siempre se denominarán "Jornadas", reservándose la denominación "Ciclo" únicamente para los promovidos directamente por Filmoteca de Albacete.
5. La asociación o colectivo que presente el proyecto habrá de costear los gastos ocasionados por el alquiler de la copia 35 mm de las películas a proyectar, así como la de los posibles invitados, ponentes o conferenciantes que desee.
6. Las actividades que resulten de la propuesta realizada nunca podrán ser privadas o dirigidas únicamente a los miembros de la asociación o colectivo, sino constatándose siempre su carácter público y abierto a cuantos ciudadanos deseen acceder a ella.
7. Las actividades propuestas deberán ajustarse a los precios de localidades vigentes en Filmoteca en el momento de la realización, no pudiendo ofrecerse como actividad gratuita o por encima del precio habitual de la entrada.
8. El colectivo o asociación no soportará coste alguno por el servicio prestado por el personal de Filmoteca, ya sea proyeccionistas, personal de sala o tareas de asesoramiento por la dirección de Filmoteca. Tal coste se asumirá en la medida de lo posible con la taquilla obtenida por la celebración del evento.
9. Filmoteca de Albacete es un espacio destinado al arte cinematográfico. Por tanto, los contenidos que se propongan habrán de ser obras audiovisuales de reconocida vocación cinematográfica –ya sea en el campo de la ficción o el documental-, excluyéndose las películas de carácter doméstico o amateur y los documentales divulgativos no destinados a exhibición regular en cine. Por esa misma razón, sólo se programarán Versiones Originales Subtituladas.
10. En ningún caso se propondrán proyecciones en soportes no originales, siendo este aspecto especialmente requerido en el caso de los DVD, donde para evitar posibles problemas de compatibilidad con el reproductor se atenderá siempre a una copia autorizada por el editor. No obstante, se preferirá el formato 35 mm.
11. No se programarán actos los días que Filmoteca de Albacete no tiene actividad de modo habitual: domingos y lunes, así como festivos, ni durante el periodo estival comprendido entre el 15 de Junio y el 15 de Octubre.
12. Aquellas asociaciones o colectivos que deseen presentar sus proyectos deberán cumplimentar el formulario al efecto que podrán recoger en la propia Filmoteca (Cine Capitol, Plaza del Altozano) presentándolo en la Concejalía de Cultura (Museo Municipal, Plaza del Altozano) dentro de los plazos que indica el punto 2.

Albacete, 30 de noviembre de 2007
Filmoteca de Albacete
Concejalía de Cultura (Ayuntamiento de Albacete)